



La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º
Teléfono 39

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII | Teruel 26 de Abril de 1930 | Núm. 867

LA SEMANA PEDAGÓGICA DE SEVILLA

Organizada por el Magisterio Nacional de Sevilla, se ha celebrado la Semana pedagógica entre cuyos actos figuraban las sesiones anuales de la Directiva de la más alta de entre las Asociaciones del Magisterio.

En una sala de las de la Exposición tuvo lugar la reunión preliminar, como si dijéramos la presentación de credenciales, y acabado esto, trasladámonos al Salón de actos, en cuyo amplio anfiteatro ya el Magisterio sevillano de la capital y provincia, con profusión de bellas y respetables compañeras se congregaba para la sesión inaugural.

La presidencia ostentábala el Emmo. Cardinal Sr. Iumdaín y a ambos lados sentábanse las autoridades de la hospitalaria ciudad, que quisieron realzar al Magisterio de España, prestando su concurso a un acto pedagógico, con igual solemnidad que a otros esplendorosos de carácter internacional que en aquel bello palacio de la gracia sevillana y de la confraternidad hispano-americana levantó el genio de Anibal Gorzález. Detrás, en segundo plano, estaba la representación del Magisterio Nacional con el Sr. Xandri nuestro Presidente y el Sr. Asiám, de la provincial de Sevilla.

El Presidente de la local de la ciudad hizo la presentación de oradores y tras una breve e interesante relación de los trabajos realizados por el Comité organizador, saludo a las representaciones provinciales del Magisterio, condensado en pocas pero perfiladas palabras el valor cultural de cada una de las regiones destacando sus

hombres más distinguidos. Luego y en sustitución de un conferenciante que no pudo asistir desarrolló breve y escuetamente el tema de educación moral y religiosa.

Aludido el Sr. Xandri, y sin esperar o, hubo nuestro Presidente de ocupar tras él otra de las tribunas historiando la virtualidad de la Asociación Nacional del Magisterio primario, sus vicisitudes y trañes hasta hoy que se ve empujado a sostener con tesón el derecho de la enseñanza gratuita y las reivindicaciones económicas que han de ir vinculadas a su altísima misión.

El Sr. Gascón y Marín desarrolló a continuación su extenso trabajo abogando por la Escuela única por la gradación de la enseñanza en modalidad cíclica desde la de párvulos hasta la Universidad y dotando convenientemente a todo el profesorado.

El rector de la Universidad pronuncia otro breve discurso, abundando en parecidas ideas y en nombre del Ministro de Instrucción pública declaró abierto el Congreso pedagógico sevillano, terminando así el acto solemne de la primera sesión, después de las fotografías de rigor.

Pero no es mi ánimo ahora ir narrando las diferentes etapas del Congreso o mejor Semana pedagógica, sino circunscribirme a la actuación de la Nacional para dar a los compañeros de la provincia un resumen de su labor, que en sucesivas semanas iremos desarrollando.

Los diferentes puntos de la Convocatoria, fueron tratados por algunos vocales con exceso de pasión y afán de crítica, consumiendo el tiempo y la paciencia de la Directiva, que hubimos de aguantar en agotadoras sesiones, y ciertos ataques a la Permanente y aun a las Comisiones verdaderamente injustificadas; razón, por

la cual tan patente se manifestó a la Directiva la exacerbación de ciertos compañeros, que dió por resultado el que toda la Asamblea se apresurase a la unión sagrada, y, aprobando la conducta de la Permanente, le diese un voto de gracias con la sola excepción de... un vocal, por mandato de su provincia.

Este tiempo consumido en asuntos, si verdaderamente importantes, no de exclusivo acaparamiento de la atención, determinó que en la última sesión del día cuarto, fueran las propuestas de las provinciales, pasadas por el tamiz de crítica, a una marcha más que de galope, y sin que otra, como la de Imprenta propia que llevaba Teruel, pudiera explanarse, quedando a estudio de la Comisión 2.^a. Y esto mismo motivó que se presentase cierta proposición, unánimemente aprobada por la Directiva, para que en las sucesivas sesiones se adopte un Reglamento de discusión que hiciera limitadísimo el tiempo de los discursos y eficaz y adecuada proporcionalidad el que se consagre a los asuntos provinciales.

La Asamblea aprobó la conducta de la Permanente, en especial la de su Presidente, que, en los difícilísimos tiempos de la Dictadura, pudo conservar incólume la Asociación Nacional, muy próxima en ciertas ocasiones a desaparecer del número de las Asociaciones y por consiguiente, definiendo para tiempos incalculables la satisfacción de ciertas deudas que solamente formando un fuerte haz podrán conseguirse.

Sobre la Unión, después de animados debates en los que se dijo todo lo decible, se llegó al acuerdo de que la Nacional sigue abogando por la federación de todos los maestros; mas ya no debe hablarse de ella mientras los «confederados» desautorizando a la Comisión del pacto, no quieran reanudar las conversaciones sobre lo pactado en Valladolid, quedando abiertas sus puertas para quién creyendo en la seriedad de la Nacional, se quiera incorporar a nuestras filas enteramente fraternales y democráticas.

La Comisión 1.^a leyó unas bases de Estatuto cuyas bases cristalizarán en un articulado que después de darse a conocer a las Provinciales para que los maestros resuelvan será presentado al Ministerio. Fueron aprobadas las bases por la Asamblea.

La Comisión 2.^a en vista de la fuerte organización de ciertas provincias, que son modelo de vida societaria retiró el Reglamento único por así creerlo conveniente la mayoría de los vocales y solamente hizo incapié en lo de la cuota.

La Nacional se pronunció por la existencia del órgano de la Asociación *El Magisterio Nacional*, y con objeto de hacer compatibles las diferentes tendencias de las provincias acordose que subsista aunque recargue nuestros gastos, y en el transcurso de este año, normalizada ya la vida societaria de las provincias se determinará por plebiscito general el caracter de su estructura y la condición de su obligatoriedad.

La mayoría de las peticiones provinciales encajan en el Nuevo Estatuto y como él ha de darse a conocer al Magisterio antes de ser presentado al Ministro entonces será ocasión de un juicio más atinado.

Aprobóse por unanimidad la Escala de sueldos de la Federación de Levante, ya conocida por haberse publicado en el *Magisterio Nacional* como ponencia de la Comisión 2.^a y ya la disciplina societaria obliga a dejar muertas cualesquiera otras plantillas que puedan darse a la publicidad.

Asimismo quedó como norma, únicamente modificable en virtud de circunstancias especiales el que las sesiones de la Nacional váyanse realizando en poblaciones de gran importancia regional, pues es conveniente desvincularlas de Madrid, dando a conocer en esas ciudades el movimiento y la organización del Magisterio oficial.

En resumen sino una obra concluyente y en coincidencia con nuestros exaltados deseos de superación societaria han sido las sesiones de este año otro fuerte eslabón de compenetración entre los diferentes taifas que constituíamos el Magisterio en grupos y grupitos cantonales, acelerándose el ritmo de la unión íntima y la creencia de que aún somos algo fuerte por cuya fortaleza conseguiremos los anhelos económicos y profesionales; si alguno se siente defraudado por la persuasión que de una sola reunión y de caracter tan particular como es el mandato que llevamos ha de surgir un nuevo mundo, convénzase de que lenta, muy lentamente, nunca retrocediendo es como se llega a conseguir un algo valedero; y que en esta reunión anual no se ha retrocedido, antes se ha venido avanzando evidentemente, máxime si se tiene en cuenta el decidido propósito por parte de ciertos elementos de ir sembrando el recelo para que nuestra organización, hoy respetable, que da en el aire a merced de cualquier puntapié de la fortuna.

A Lahoz Burgos.

Conclusiones acordadas en la Asamblea de Sevilla

1.^a Hacer público que en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada jamás ha existido Escuela nacional de niñas.

2.^a Que se pida la creación rápida de escuelas en número suficiente, construyéndose por anticipado los locales necesarios.

3.^a Que mientras no existan todas las escuelas nacionales que el censo de población reclama, se prohíba a los Ayuntamientos la creación de escuelas municipales y se supriman las subvenciones a la enseñanza privada.

4.^a Que se publique un nuevo Estatuto que, atendiendo a las reiteradas aspiraciones expuestas por la Asociación Nacional, contenga con toda claridad cuanto ha de regir en relación con las materias que aquél deba abarcar.

5.^a Que debe establecerse el programa único para todas las escuelas nacionales, pero sin sujeción a textos determinados.

6.^a Que el horario y vacaciones escolares se hagan extensivos a los colegios particulares, formándose el almanaque escolar.

7.^a Que se cumpla lo legislado en cuanto a exigir el título profesional a quienes se dediquen a la enseñanza.

8.^a Que se cumpla el artículo octavo del Estatuto, sobre certificado de cultura general.

9.^a Que se multipliquen las cantinas y roperos escolares.

10. Que se aumente la consignación para material escolar.

11. Que el material científico que suministre la Administración se distribuya proporcionalmente y de una manera automática por provincias y escuelas.

12. Que la enseñanza sea gratuita, desde la Escuela primaria a la Universidad, y en tanto esto no sea posible que se aumenten en gran número las becas para estudiantes pobres superdotados.

13. Que se instaure en las Normales y en las escuelas primarias femeninas la enseñanza de la Puericultura, obligando a los Ayuntamientos a facilitar los medios necesarios para ello, y que las Escuelas nacional y provinciales de Puericultura organicen cursos volantes para madres y Maestras.

14. Que desaparezcan las Juntas locales de Primera enseñanza.

15. Que el Maestro tenga la debida repre-

sentación en todos los organismos cuyo funcionamiento esté relacionado con el niño.

16. Que la Junta central del Protectorado de Huérfanos se constituya con cuatro Maestros y un Inspector o Profesor de Normal, siendo designado el presidente por elección entre los señores que constituyan la expresada Junta.

17. Que la diferencia entre los sueldos vacantes y los percibidos por los Maestros interinos ingrese en el Protectorado de Huérfanos.

18. Que se devuelva a las familias de los Maestros nacionales el derecho de opción establecido en el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas.

19. Que la pensión mínima de jubilados y pensionistas no sea menor de mil pesetas.

20. Que la jubilación voluntaria se conceda a los sesenta años de edad o treinta y cinco de servicios: la potestativa del Estado a los sesenta y cinco años de edad, y la forzosa a los 70.

21. Que el sueldo regulador para la jubilación de los Maestros sea el que disfruten al ser clasificados.

22. Que no cese el Maestro en el servicio activo hasta ser clasificado para la jubilación.

23. Que se computen para la jubilación los servicios interinos igualmente a los prestados como sustituto.

24. Que se reconozca el derecho a dos pensiones a los hijos de Maestros consortes.

25. Que se gestione la desaparición de las limitaciones hoy existentes para dar lecciones particulares.

26. Que ante la posible modificación de los Estatutos provincial y municipal se mantenga el reconocimiento a favor de los Maestros del derecho ciudadano a ser elegibles para los cargos de representación popular.

27. Que se derogue la disposición que prohíbe a los Maestros afiliarse a partidos políticos, cosa que supone una merma de los derechos de ciudadanía.

28. Que se respete el derecho a los Maestros a elegir sus habilitados.

29. Que se procure conseguir para los Maestros un carnet de identidad y, por lo menos, para asistir a los actos oficiales, asambleas y congresos, billetes a precio reducido; que esta ventaja se extienda de una manera especial para viajes y excursiones escolares.

30. Que se revisen los expedientes instruidos durante la Dictadura y se gestione con todo empeño la reposición de los Maestros separados de la enseñanza por aquel régimen.

31. Que se gestione la pronta distribución del crédito consignado en los presupuestos generales del Estado para el ascenso de los Maestros del segundo Escalafón.
32. Que en la tramitación de expedientes a los Maestros intervengan las Asociaciones provinciales del Magisterio.
33. Que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las cinco primeras categorías del Escalafón, y se den todas a la antigüedad, modificándose al efecto el artículo cuarto del Estatuto.
34. Que, en consonancia con la conclusión anterior, se supriman las oposiciones restringidas, creándose en su lugar premios a la constancia y al mérito, pero sin que en ningún caso puedan tener efectos dentro del Escalafón.
35. Que se prosigan las gestiones para que los Maestros del segundo Escalafón que tienen oposiciones aprobadas sean incorporados al primero.
36. Que se cumpla la ley en lo que se refiere a la gratificación por clases de adultos, o que se deje a los Maestros en libertad para dadas o no.
37. Que se abonen las cantidades que se adeudan a los Maestros que fueron movilizados durante la campaña de Marruecos.
38. Que se gestione una disposición del Ministerio de Hacienda en la que se exprese de una manera clara y terminante que la indemnización por casa habitación que los Maestros disfrutan está exenta de tributación por utilidades.
39. Que el Estado se haga cargo de las atenciones por casa-habitación de los Maestros y que se aumente la indemnización por lo menos en una escala más.
40. Que se gestione la promulgación de una ley que fije la cantidad con que ha de tributar cada Maestro al sostenimiento de las cargas municipales.
41. Que el Estado obligue a las Diputaciones provinciales a cumplir sus deberes sobre el aumento gradual de sueldo.
42. Que caso de enfermedad de un Maestro el sustituto sea pagado por el Estado, creándose, al efecto, un cuerpo de Maestros auxiliares sustitutos.
43. Que en ningún caso se concedan facultades a los Patronatos para el nombramiento y separación de Maestros nacionales, y que se supriman los regímenes especiales para proveer las escuelas del Valle de Arán y otras.
44. Que se suprima el derecho preferente que el Estatuto concede a los excedentes voluntarios para el traslado y que se limite entre los excedentes forzosos.
45. Que se restablezca en todo su vigor el artículo 75 del Estatuto, suprimiéndose las oposiciones a Direcciones y plazas de Sección de escuelas graduadas de seis o más grados.
46. Que para proveer por traslado las plazas de Direcciones y Secciones de graduada se regule la preferencia por el Escalafón, con exclusión de otros privilegios.
47. Que a los Maestros cuyas escuelas unitarias se gradúen se les reconozca el derecho a ser nombrados directores de las mismas.
48. Que se restablezcan los concursillos en poblaciones que cuenten dos o más escuelas.
49. Que se suprima la limitación de censo para solicitar escuelas por traslado.
50. Que se remedie la escasez de fichas para peticiones de traslado.
51. Que las plazas de Maestros del Hospicio de Madrid no se adjudiquen a individuos ajenos al Cuerpo de Maestros nacionales.
52. Que se limite a dos años el plazo de permanencia para poder tomar parte en los concursos de traslado.
53. Que se restrinja el derecho de consortes de modo que sólo favorezca a los cónyuges Maestros, por una sola vez y con limitación de censo.
54. Que se hagan activas gestiones para que se normalice la provisión de Escuelas y que se publique el Escalafón.
55. Que se implanten las escuelas regimenterales dirigidas por Maestros nacionales.
56. Que se unifiquen los Escalafones de Profesores de Normal, Inspectores y Maestros nacionales.
57. Que el cargo de Director general de Primera enseñanza recaiga siempre en un Profesor de enseñanza primaria.
58. Que las Secciones administrativas y los cargos de las Secciones del Ministerio que tengan que entender en cuestiones de Primera enseñanza y del personal de la misma sean desempeñados por Profesores de la enseñanza primaria.
59. Que en la reforma de las Escuelas Normales se oiga a la Asociación Nacional del Magisterio Primario.
60. Que se reforme el actual sistema de oposiciones a ingreso en el Magisterio, llevándolas a los Distritos universitarios, dándose a

conocer con anticipación el cuestionario y constituyéndose los Tribunales íntegramente con elementos de la profesión.

61. Que al formarse la lista de los opositores que no alcanzaron 75 puntos en el último ejercicio de las recientes oposiciones libres se tenga en cuenta a los aprobados en oposiciones anteriores.

62. Que los hijos de los Maestros que resulten aprobados en oposiciones a ingreso en la carrera no consuman plaza.

63. Que se suprima la condición de los dos años de prueba, impuesta a los opositores de las recientemente celebradas, y que, por lo menos, se excluya de esta condición a los que acrediten dos o más años de servicios interinos sin nota desfavorable.

64. Que se dé cumplimiento al acuerdo sobre creación del carnet de asociado.

Torre de Arcas

ACTA DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE ESTA VILLA AL QUE FUÉ MAESTRO DE LA MISMA D. GREGORIO VALERO LARIO

En Torre de Arcas a trece de Abril de mil novecientos treinta; reunidos el Ayuntamiento Pleno y Junta Local de Primera enseñanza en la Casa Capitular bajo la presidencia del señor alcalde don Felipe Estopiñán Martín, y siendo las once horas de su mañana, previa convocatoria al efecto, fué declarado el acto en sesión pública.

Enterados de que el laborioso maestro don Gregorio Valero Lario, el que tomó posesión de su primera Escuela en propiedad en esta villa el 14 de Abril de 1883, ha cesado por jubilación forzosa el nueve del corriente, siendo maestro de la Escuela Práctica aneja a la Normal de Maestros de esta provincia (Teruel) y con sus cuarenta y siete años, once meses y veinticinco días de servicios dedicados a la enseñanza, ha realizado una próspera y meritisima labor pedagógica por sus sabias doctrinas y cariño a los niños unido a su improbable esfuerzo, este vecindario no puede ocultar la satisfacción que siente al saber que sus largos años de profesión ejercidos en varios pueblos, en todos, sin excepción, su labor ha sido coronada por el éxito, mereciendo un sinnúmero de premios.

Cincuenta comunicaciones laudatorias de las Juntas locales de Primera enseñanza,

veinte de las muy ilustrísimas Juntas provinciales de Teruel y de Granada, siete brillantísimos informes de visitas ordinarias de inspección siendo maestro de esta villa y de San Agustín de esta provincia y de Alhama (Granada).

Cuantos exámenes anuales se han verificado en las Escuelas de su cargo, tantas calificaciones honrosísimas ha merecido.

En esta villa, como en Aguilar, Allepuz y Alfambra, obtuvo premios en especie y en metálico, haciéndole además libre de todos los pagos y gravámenes municipales.

En la ciudad de Alhambra de Granada fundó una Caja de Ahorros para los niños pobres, modelo de buenas costumbres religiosas y sociales mereciendo por tal motivo sumas alabanzas de aquellas celosísimas autoridades y vecindario.

En la Fiesta Escolar que se verificó en Granada en junio de 1909 con motivo de las grandes festividades del Santísimo Corpus Cristi, obtuvo Diploma de Honor y una comunicación laudatoria de la M. I. Junta Provincial.

Por sus méritos contraídos en su profesión, principió a figurar en la 3.ª Categoría de los Escalafones provinciales para el aumento gradual de sueldo el año 1890, pasando a la 2.ª el año 1900 y a la 1.ª el año 1906, habiendo probado y justificado los casos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto 27 Abril 1877.

La Excm. Junta Central de 1.ª Enseñanza se sirvió estimar con calificación definitiva de sobresaliente sus Memorias escritas durante las vacaciones de verano de 1908 y 1909, siendo maestro de una de las Escuelas de la ciudad de Alhama de Granada.

En el 2.º Concurso de premios que concedió el Consejo Superior de Protección a la Infancia, obtuvo por actos de amor ejecutados con los niños, el honrosísimo título de Vocal correspondiente de dicho Consejo, doscientas cincuenta pesetas en metálico y una tarjeta personal de identificación.

A tan brillantes servicios del abnegado maestro D. Gregorio Valero Lario, este pueblo no puede dejar en silencio su valor demostrado en el verano del año 1885 cuando la terrible enfermedad del cólera azotaba a los pueblos vecinos y este meritisimo maestro, lejos de abandonar la villa (puesto que podía hacerlo por ser la época de vacaciones caniculares), se puso incondicionalmente a

las órdenes de las autoridades locales acompañándelas en cuanto fuese necesario a fin de evitar que nos visitara tan feo huésped. como gracias a Dios pudo evitarse.

Esta villa, por iniciativa de los que fueron sus discípulos, hoy, que por la ley de edad, ha dejado su maestro de pertenecer al Magisterio activo, quieren honrar al educador de tantas generaciones que no ha estado sometido a expediente gubernativo, ni ha disfrutado licencia alguna, ni jamás ha sido amonestado pública ni privadamente, al hombre que día tras día, paciente y celosamente fué moldeando las inteligencias de los niños, hoy hombres que desempeñan altos cargos en el Magisterio, Sacerdocio, Ejército, Magistratura y en otros ramos importantísimos del saber humano.

Los reunidos, con el vecindario, considerando que su pueblo nunca cumple mejor que cuando tributa *Homenaje* de gratitud al maestro, a ese ser, factor esencial en el progreso y vida de los pueblos, vistos los méritos contraídos en su larga vida profesional y especialmente los contraídos en este pueblo de Torre de Arcas, y que por ser esta localidad la primera en que desempeñó su cargo, y haber observado siempre grandísimo afecto a sus habitantes, éstos, sin distinción de clases ni edades, hacen a su maestro D. Gregorio Valero Lario, hijo adoptivo de la población, dando con este grato recuerdo pruebas de que el vecindario agradeció los sacrificios y desvelos del *homenejado* en favor de la educación e instrucción de sus condiscipulos.

Acto seguido se acordó entregar copia íntegra del acuerdo al benemérito maestro, remitiendo otra al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia suplicándole a tan bondadosa autoridad que el esclarecido maestro señor Valero sea propuesto para la medalla del Trabajo.

Leída en alta voz por el secretario la presente acta, fué aprobada y aplaudida en todos sus términos firmándola los señores asistentes:

Don Felipe Estopiñán, alcalde; don Francisco Celma, primer teniente; don Pascual Hernández, segundo ídem; concejales, don Manuel Arrufat don Manuel Pons, don José Estopiñán, don Miguel Arrufat y don Miguel Ferrer; don Rafael Lambonete, cura encargado; don Ricardo Ripolés, médico; don Bautista Barberá y doña Jerónima Puerto, maestros; Generosa Segura y Joaquina Hernández,

madres; Domingo Antolín y Pascual Hernández, padres, y don Antonio Segarra, secretario.

Un lenitivo para los opositores

Queridos compañeros: Nada nos extraña que ante la disparidad de fórmulas insertadas en los grandes rotativos y asociaciones particulares, se avecine en nuestros cerebros el fantasma del miedo y de la inquietud, que es la quinta esencia del padecer y del sufrir.

No obstante, la Comisión de la provincia, tiene el alto honor de invitar a todos los opositores a comulgar en los altares de la esperanza y del optimismo; persuadidos de que los Poderes públicos si se dignan dispensarnos algún favor, incuestionablemente será general.

No cabe duda, que toda fórmula que adoptasen los opositores y presenten en la Dirección General, adolecerá, de justicia y legalidad, dando lugar, con tal motivo a lo Contencioso-Administrativo y en su consecuencia los lesionados anularían la fórmula que admitiese el Consejo de Instrucción.

Por otra parte, ¿no es cierto que serían unos perfectos cándidos nuestros actuales Jefes y Director General si cargasen con la responsabilidad del consabido desastre de estas últimas oposiciones?

No os parece que el problema es complicadísimo y además comprometido? Pues apartar de una vez de vuestros ánimos esa zozobra, convencidos de que de un fondo malo surgirá un bien para todos.

Conste que el Excmo. Sr. Director General, nos advirtió, a todas las Comisiones presentes en su despacho oficial, que las vacantes, serían adjudicadas, siempre que las Comisiones presentasen una fórmula que no perjudicase a un tercero.

¿Dónde está esa fórmula? Probablemente, en convocar inmediatamente oposiciones o en limitar el ingreso en las Normales y en su virtud quedar suprimidas. Y si en el plan de reformas, no entrase la supresión de las indignantes oposiciones y limitación de ingreso en las Normales, provocar una Asamblea en Madrid por todas las Comisiones provinciales, firmando el destierro. Esta es, en mi concepto, la fórmula verdad y el camino más corto para llegar a puerto de salvación. Por lo que atañe a nuestra actuación, ya hemos publi-

cado las conclusiones que nos fueron confiadas. Y para conocimiento del Sr. Recaredo, todo lo que no sea la Media aritmética, pro testará con toda su energía, uno de los comisionados, por hallarse en idénticas condiciones.

José Montero

Villar del Cobo, 9-4-30.

COMUNICADO

Sr. Director de LA ASOCIACION

Muy Sr. mío y estimado compañero: Como en las noticias que inserta en su último número el periódico de su digna dirección, hay una que dice que el Sr. Ayora tiene 27 votos en la elección de representante de la Confederación y el informante madrugador, además de dar como seguro su triunfo, hace algunas deducciones, que juzgo aventuradas y prematuras, es por lo que me conviene hacer constar que entre los boletines que han pasado por esta Delegación Provincial hay un candidato que tiene mayor número, sin contar los que hayan podido ser remitidos directamente y, aun así, no me aventuro a considerar a nadie triunfante, porque juzgo que «los encargados del escrutinio obrarán con absoluta imparcialidad» y celebro se me haya dado motivo para hacer esta aclaración antes de conocer aquel escrutinio, por si ello pudiera evitar suspicacias innecesarias.

Con esta ocasión se repite suyo affmo.

Faustino Fuertes

Un voto de gracias, una certificación y un informe del Sr. Inspector

Voto de gracias.—La Junta local de primera enseñanza de mi presidencia en sesión del día 10 del actual, en virtud del celo demostrado por el señor Maestro interino D..... en esta Escuela nacional de niños, durante su corta estancia al frente de la Escuela y del adelanto que se observa en los niños, tanto en la instrucción como en la educación, acordó por unanimidad concederle un voto de gracias a dicho profesor por los méritos que anteriormente constan para satisfacción de esta Corporación y efectos que puedan convenir al interesado.—Dios guarde a usted muchos años.—... 10 de Junio de 1924.—El Alcalde Presidente, (firma del Alcalde).—Señor.....

Certificación: D..... Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª Enseñanza del pueblo de.....

Certifico: Que D..... ha ejercido el cargo de Maestro interino de la escuela nacional de niños de este pueblo desde el día 12 de enero hasta el 18 de julio del año 1925 en cuyos seis meses y seis días trabajó con celo y acierto en el desempeño del mismo obteniendo felices resultados en la enseñanza de sus alumnos.

Y para que pueda acreditarlo se le expide la presente en ... a diez y ocho de julio de mil novecientos veinticinco. (firma del Alcalde).

Informe del señor Inspector.—He quedado complacido de los satisfactorios resultados que obtiene en la enseñanza el celoso Maestro señor..... y le aliento a que siga trabajando con el mismo entusiasmo.

En ... a 12 de Noviembre de 1928. (firma del Sr. Inspector y sello de la Inspección).

He aquí justificada mi labor en las tres escuelas que he dirigido interinamente y con todo y con eso he sido uno de tantos que a estas horas están saboreando el rudo sabor de la calabaza.

Omito toda clase de datos que puedan acreditar mi personalidad a fin de que nadie crea que doy esto a la publicidad por presunción ni vana gloria cuando el fin es solamente hacer ver los resultados que he obtenido en las tres escuelas que he dirigido, y no obstante, también soy uno ¿por qué no decirlo? de los que a estas horas lloran y sufren al saborear por la fuerza el rudo sabor de la calabaza corrompida.

Perdón, lectores y no me tacheis de presumido, que el móvil que ha llevado la pluma a mi mano para dar a conocer lo que acaba is de leer, no ha sido la vanidad ni la presunción, sino la rabia y la cólera que en estos momentos se ha apoderado de mi ánimo.

Un suspenso.

NOTICIAS

Obituario

Nuestro querido compañero D. Manuel Pérez, Maestro de Allueva, llora la pérdida de su hijito Manolita ocurrida hace pocos días.

Acompañamos a los afligidos padres en su justo dolor.

Ha dejado de existir D.ª Elvira Serrano, madre de nuestros estimados amigos y compañeros D. Eduardo y D. Emiliano Pérez.

Tanto a éstos como a su Sr. padre D. Pedro y demás familia acompañamos en el sentimiento que por tan irreparable desgracia sufren en estos momentos.

Altas en Socorros

D. Manuel Millán.—Beneficencia.—Teruel.
D.ª María Gimeno.—Esposa del anterior.

Este número ha sido revisado por la censura.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracla, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

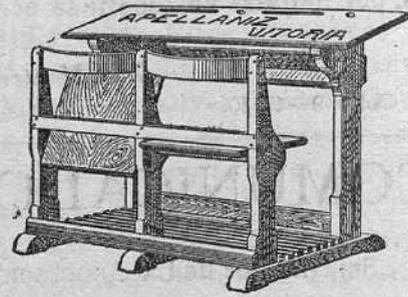
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de _____